

EXPEDIENTE No. 2.018 - 00279

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho informando que a través del canal digital de este Despacho, la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Santander allegó dictamen de determinación de origen y/o pérdida de capacidad laboral y ocupacional. Para proveer. Bucaramanga, 05 de octubre de 2020.

(Firma digitalizada)

SARAY IDALITH ARENGAS ARDILA

Secretaria (Ad-Hoc)

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, cinco (05) de octubre de dos mil veinte (2.020)

Del dictamen pericial No. 91154529-694 del 22 de abril de 2020, rendido por la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Santander, córrase traslado a las partes por el término de **TRES (03) DÍAS**, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del parágrafo 1. Del artículo 77 del CPTSS, norma modificada por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007.

NOTIFIQUESE POR ESTADO

(Firma digitalizada)

LUIS ORLANDO GALEANO HURTADO

JUEZ